



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DA TRASLADO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS A LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 09 DE 2015 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D. C., primero (1) de octubre de 2015

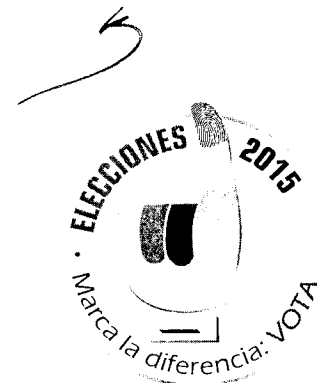
La Doctora Edna Patricia Rangel Barragan en su calidad de Directora Administrativa y de ordenadora del gasto conforme lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el Artículo 2º de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007 modificada por el Artículo 6º de la Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008.

Decreta el traslado por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de las 08:00 am del 01 y hasta las 05:00 pm 07 de octubre de 2015, de los siguientes recursos con sus respectivos anexos a los participantes del proceso de selección bajo la modalidad de invitación Pública No 09 de 2015 del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil cuyo objeto consiste en realizar la *“Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras producto del contrato de obra cuyo objeto es “obra civil y el suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta para algunas áreas de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN y local donde funciona el centro de atención de información ciudadana (CAIC), en Bogotá D.C”* de conformidad a lo establecido en el tercer inciso del artículo 79 “Trámite de los recursos y pruebas” de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior conforme la certificación conjunta expedida por el Coordinador del Grupo de Compras y el funcionario responsable del proceso, donde consta que se surtieron todos los trámites de notificación a todos los interesados en el proceso, de conformidad a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La
democracia
es nuestra
huella

Gerencia Administrativa y Financiera
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 Ext. 1430, 1431, 1400. Fax: 220 08 59
www.registraduria.gov.co





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Expediente No. 098-0303-08

RECURSOS PRESENTADOS:

1. Recurso de reposición en contra del acto de declaratoria de desierta de la Invitación Pública 09 de 2015, interpuesto por el señor RICARDO POVEDA ALVAREZ Representante legal de AN CONSTRUISEÑOS S.A.S
2. Recurso de reposición en contra del acto de declaratoria de desierta de la Invitación Pública 09 de 2015, interpuesto por el señor Jhon Fredy Moreno Moreno Representante Legal INTEGRAL ENGINEERING SERVICES GROUP S.A.S

Los recursos y sus anexos pueden ser consultados en la cartelera de la Secretaría General, en la Dirección Administrativa Grupo Compras, en la página web de la Entidad www.registraduria.gov.co, y el portal único de contratación www.contratos.gov.co, por el término antes señalado.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Directora Administrativa.

Revisó: Javier Darío Sastoque Gómez
Proyectó: Juan Camilo Chavarro Marín

Gerencia Administrativa y Financiera
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
www.registraduria.gov.co

Teléfono: 220 28 80 Ext. 1430, 1431, 1400. Fax: 220 08 59

La
democracia
es nuestra
huella

